

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa el 6 de octubre de 2020 y vientos fuertes el 5 de octubre de 2020 en 3 municipios del Estado de Quintana Roo y por vientos fuertes el 5 de octubre de 2020 en 3 municipios de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 9 de octubre de 2020, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-124-2020, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia por la presencia de lluvia severa el 6 de octubre de 2020 y vientos fuertes el 5 de octubre de 2020, para los municipios de Cozumel, Puerto Morelos y Solidaridad del Estado de Quintana Roo y vientos fuertes el 5 de octubre de 2020, para los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas de dicha Entidad Federativa; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2020.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/00952/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 29 de octubre de 2020, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-134-2020, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa el 6 de octubre de 2020 y vientos fuertes el 5 de octubre de 2020, para los municipios de Cozumel, Puerto Morelos y Solidaridad del Estado de Quintana Roo y vientos fuertes el 5 de octubre de 2020, para los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas de dicha Entidad Federativa.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA EL 6 DE OCTUBRE DE 2020 Y VIENTOS FUERTES EL 5 DE OCTUBRE DE 2020 EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y POR VIENTOS FUERTES EL 5 DE OCTUBRE DE 2020 EN 3 MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa el 6 de octubre de 2020 y vientos fuertes el 5 de octubre de 2020, para los municipios de Cozumel, Puerto Morelos y Solidaridad del Estado de Quintana Roo y vientos fuertes el 5 de octubre de 2020, para los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas de dicha Entidad Federativa.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintinueve de octubre de dos mil veinte.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de Huracán Delta el 6 de octubre de 2020 en 5 municipios del Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 6 de octubre de 2020, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-121-2020, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia por la presencia de Huracán "Delta" el 6 de octubre de 2020, para los municipios de Dzilam de Bravo, Panabá, Río Lagartos, San Felipe y Tizimín del Estado de Yucatán; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2020.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/00954/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción I, inciso a) de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 29 de octubre de 2020, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-133-2020, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de Huracán "Delta" el 6 de octubre de 2020, para los municipios de Dzilam de Bravo, Panabá, Río Lagartos, San Felipe y Tizimín del Estado de Yucatán.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE HURACÁN "DELTA" EL 6 DE OCTUBRE DE 2020 EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia por la presencia de Huracán "Delta" el 6 de octubre de 2020, para los municipios de Dzilam de Bravo, Panabá, Río Lagartos, San Felipe y Tizimín del Estado de Yucatán.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintinueve de octubre de dos mil veinte.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa del 1 al 7 de octubre de 2020, para 20 municipios; por lluvia severa del 1 al 7 de octubre de 2020 e inundación pluvial los días 7 y 8 de octubre de 2020 para 5 municipios e inundación pluvial los días 7 y 8 de octubre de 2020, para 4 municipios del Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 13 de octubre de 2020, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-126-2020, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia por la presencia de lluvia severa del 1 al 7 de octubre de 2020, para los municipios de Baca, Calotmul, Celestún, Dzidzantún, Espita, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Kaua, Mococho, Progreso, Sanahcat, Sinanché, Sucilá, Telchac Puerto, Tepakán, Uayma, Ucú, Valladolid y Yobaín; por lluvia severa de 1 al 7 de octubre de 2020 e inundación pluvial los días 7 y 8 de octubre de 2020, para los municipios de Chemax, Cuncunul, Mérida, Temozón y Tunkás y por inundación pluvial los días 7 y 8 de octubre de 2020, para los municipios de Buctzotz, Izamal, Tixkokob y Tixpéhual, todos del Estado de Yucatán; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2020.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/00953/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción I, inciso a) de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 29 de octubre de 2020, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-135-2020, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa del 1 al 7 de octubre de 2020, para los municipios de Baca, Calotmul, Celestún, Dzidzantún, Espita, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Kaua, Mococho, Progreso, Sanahcat, Sinanché, Sucilá, Telchac Puerto, Tepakán, Uayma, Ucú, Valladolid y Yobaín; por lluvia severa de 1 al 7 de octubre de 2020 e inundación pluvial los días 7 y 8 de octubre de 2020, para los municipios de Chemax, Cuncunul, Mérida, Temozón y Tunkás y por inundación pluvial los días 7 y 8 de octubre de 2020, para los municipios de Buctzotz, Izamal, Tixkokob y Tixpéhual, todos del Estado de Yucatán.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 1 AL 7 DE OCTUBRE DE 2020, PARA 20 MUNICIPIOS; POR LLUVIA SEVERA DEL 1 AL 7 DE OCTUBRE DE 2020 E INUNDACIÓN PLUVIAL LOS DÍAS 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2020 PARA 5 MUNICIPIOS E INUNDACIÓN PLUVIAL LOS DÍAS 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2020, PARA 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa del 1 al 7 de octubre de 2020, para los municipios de Baca, Calotmul, Celestún, Dzidzantún, Espita, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Kaua, Mococho, Progreso, Sanahcat, Sinanché, Sucilá, Telchac Puerto, Tepakán, Uayma, Ucú, Valladolid y Yobaín; por lluvia severa de 1 al 7 de octubre de 2020 e inundación pluvial los días 7 y 8 de octubre de 2020, para los municipios de Chemax, Cuncunul, Mérida, Temozón y Tunkás y por inundación pluvial los días 7 y 8 de octubre de 2020, para los municipios de Buctzotz, Izamal, Tixkokob y Tixpéhual, todos del Estado de Yucatán.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintinueve de octubre de dos mil veinte.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.